Don Juan Tribiño Admor de la encomienda	140
Docientas fanegas	200 fr
Don Diego Conejero Setenta fanegas	070
Don Cosme Ferreto Sesenta	060
Don Diego Bautista Cinquenta	050
La cassa escussada noventa	090
Don Juan Luis de Gadea treinta	030
Don Juan Alvarez ochenta	080
El Vicario de la orden Ciento y cinquenta	150
Dn Franco Alvarez Gallego treinta	030
	900

que dhas Partidas importan novecientas fanegas
a las cuales se acrescientan trescientas fanegas
que ay dentro del Posito de Tavª de su caudal
que todas hacen mil y docientas fanegas y porq
dha Partida no pareze Bastante para el cum
plimto del año y as otras casas que tienen cantidad
de trigo como son la de Dn Franco Musso Muñoz
Don Franco de Robles y Don Rº Carreño que asta
a orano an ofrecido granos algunos; se acordo
se reconozcan y registre el trigo q cada una
tiene para que se tome para dho Posito las canti
dades que parezieren con bentajas de suerte que
gocen de la misma equidad que los demas que
an ofrecido como se a echo en otras ocasiones y la
misma de lo q se haga en otras casas q se supiere ay gra
nos y en dha atencion el mismo dia treze de
el corriente se mando vender el pan a razon
de diez y seis mrs las dos libras de cocido que
antes valian diez y ocho y se mando publicar
como con efecto se hizo = y porque no se dia dar
lugar a que reciban molestia las personas que
an echo el ofrecimto referido en no dexar les